

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
|  | FORMATO: ACTA | Versión: 6.0 |
| | PROCESO: GESTION DOCUMENTAL | Fecha: 11/02/2022 |
| | | Código: GDC-F-01 |

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

| | |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA: | Bogotá, 03 de agosto de 2022 |
| HORA: | De 03:00 pm a 4:00 pm |
| LUGAR: | Reunión virtual – Microsoft Teams |
| ASISTENTES: | Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Leruska Paola Chávez, Profesional Apoyo Área Técnica – Aguas del Magdalena (PDA). Diana Posteraro, Profesional Apoyo Área Técnica – Aguas del Magdalena (PDA). |
| INVITADOS | Revisar asistentes |

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE CHIBOLO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien solicitó realizar la presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, procedió a contextualizar la lista de requerimientos y documentos faltantes del proyecto (54 requerimientos), la cual fue remitida a los correos de la Alcaldía y el PDA el día 29/07/2022. Se aclaró a la Entidad Formuladora que es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible, de manera que se pueda surtir esta primera etapa e ingresar a la fase de evaluación, en donde un evaluador/a líder, en conjunto del equipo interdisciplinario del Ministerio, verificará de forma técnica cada uno de los componentes del proyecto.
2. Por otra parte, se indicó que los diseños no se ajustan a la normatividad vigente (Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - Resolución 0330 de 2017) y se deberán actualizar a los parámetros establecidos en la norma. En cuanto a la interventoría del proyecto, se explicó que el informe debe reflejar la revisión y aprobación de todos los componentes del proyecto; el profesional a cargo de la interventoría debe ser externo y laboralmente independiente de la Alcaldía y de Aguas de Magdalena. Se debe adjuntar la matrícula profesional del interventor de manera que se pueda realizar la respectiva verificación y validar en una primera instancia que dicho documento cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente (Resolución 0330 de 2017 – Capítulo 5 y Resolución 0661 de 2019).

3. Con respecto al Formato Resumen, Carta de Presentación, ficha MGA, Análisis de alternativas, diagnóstico y memorias del componente técnico; la información del proyecto no es coherente con las consideraciones técnicas de los sistemas de acueducto estipuladas en la normatividad vigente. Por lo anterior, indicó que se deben remitir la totalidad de los requerimientos técnicos actualizados y ajustados a al reglamento actual.
4. Leruska Paola Chávez, Profesional Apoyo Área Técnica, confirmó que los estudios y diseños fueron realizados en el año 2011. Además, la póliza de calidad de diseño suscripta con la Consultoría ya no se encuentra vigente. Sin embargo, aclaró que desde Aguas de Magdalena se viene adelantando las respectivas actualizaciones del proyecto. Con respecto a los permisos de concesión de aguas y ocupación de cauce, mencionó que se encuentran en el proceso de solicitud ante la autoridad ambiental.
5. El ingeniero Daniel Garzón informó que, con respecto al permiso ambiental, se debe remitir la copia de la resolución vigente expedida por la autoridad ambiental. En caso de que dicho permiso se encuentre en trámite, se podrá remitir el radicado de solicitud ante entidad ambiental. Ahora bien, la viabilidad del proyecto quedará condicionada a la consecución de dicho permiso.
6. El Ministerio aclaró que el presupuesto del proyecto se deberá actualizar y remitir en hoja de cálculo, que permita su verificación. Así mismo, dicha información debe ser coherente con lo indicado en la Carta de Presentación, ficha MGA y formato resumen. Finalmente, se informó que en el componente predial se deben anexar la titularidad de los predios requeridos a nombre de la entidad beneficiaria. En el caso de la red de distribución se deberá adjuntar una certificación de planeación municipal en la cual se indique que el trazado se ubicará sobre vía pública. En caso contrario anexar los permisos de servidumbres y las autorizaciones de paso.
7. La Entidad se comprometió a remitir los documentos solicitados a más tardar el viernes 12 de agosto de 2022. Ahora bien, la presente revisión es netamente documental y es necesario subsanar los documentos faltantes lo antes posible para que el proyecto pueda surtir la etapa en mención e ingresar a la fase de evaluación, en donde se revisará cada uno de los componentes del proyecto de forma integral. En caso tal de que dicho plazo no se cumpla, el proyecto será revisado bajo la modalidad de “Evaluación por Etapas”.
8. Se agradeció a todos los asistentes y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

| # | Compromiso | Responsable | Fecha límite de cumplimiento |
|---|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| 1 | Compartir los formatos solicitados en documentos editables. | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. | Miércoles 03 de agosto de 2022. |
| 2 | Enviar la totalidad de la información faltante del proyecto. | Municipio de Chibolo – Magdalena | Viernes 12 de agosto de 2022. |

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo
Fecha: 03-08-2022

ANEXOS:

La vivienda y el agua son de todos Minvivienda

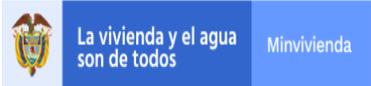
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE CHIBOLO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Chibolo - Magdalena
03 de agosto de 2022

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

DG
Daniel Felipe Garzón Gallo

IC
Inés Cárdenas

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL | Versión: 6.0 |
| | | Fecha: 11/02/2022 |
| | | Código: GDC-F-17 |

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 03-08-2022 **HORA:** 3:00 p.m. A 4:00 p.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA AGUAS DEL MAGDALENA Y LA ALCALDÍA DE CHIBOLO (MAGDALENA) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: AGUAS DEL MAGDALENA Y ALCALDÍA

| No. | Nombre | Cargo | Entidad / municipio | Teléfonos y celular | Correo electrónico | Solicitudes/ Temática | Firma |
|-----|----------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------|
| 1 | Lerуска Paola Chávez | Profesional Apoyo Área Técnica | Aguas del Magdalena (PDA) | 3015740908 | tecnic1@aguasdelmagdalena.com | | |
| 2 | Diana Posteraro | Profesional Apoyo Área Técnica | Aguas del Magdalena (PDA) | 3008627781 | Tecnica3@aguasdelmagdalena.com | | |
| 3 | Daniel Felipe Garzón | Contratista | Subdirección de Proyectos MVCT | 3015987175 | DGarzon@minvivienda.gov.co | | |